



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N° 3399

"Por la cual se da por terminado un encargo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que en desarrollo del proceso de depuración de la planta de educadores, se halló que el docente **LUIS DAVID ARRIETA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.552.638**, con derechos de carrera como docente de aula, mediante Resolución No. 342 del 8 de mayo de 2016 fue encargado como Director Rural del Centro Educativo El Salado, del Municipio de El Carmen de Bolívar, y que actualmente, tras haber sido trasladado a la Institución Educativa de Caracolí, del mismo municipio, la cual ya contaba y aún cuenta con rector, sigue registrando en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de Bolívar como encargado en el empleo Director Rural.

Que con el traslado del docente ARRIETA MARTINEZ de que trata en anterior considerando debió entenderse, la terminación de su encargo como Director Rural del Centro Educativo El Salado, pues, conforme con la normativa que regula y define la figura laboral del encargo tal designación era solo predicable respecto a este establecimiento educativo y no transferible a otro, máxime si en el nuevo destino laboral no es viable la designación de un Director Rural de acuerdo a la parametrización establecida en los artículos 2.4.6.1.2.1. y 2.4.6.1.2.2., razón por la cual es imperativo normalizar la situación planteada formalizando la terminación de dicho encargo, por lo cual se procederá de conformidad

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo de **LUIS DAVID ARRIETA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.552.638** en el empleo Director Rural

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de Bolívar y en la correspondiente hoja de vida

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

29 AGO 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo: Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo